



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) C.P.A. D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de noviembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0012948/2018, mediante el cual el alumno Ricardo David CUELLO (Registro N° 15/0359/15) de la Carrera Contador Público Nacional, solicita equivalencia de cursos aprobados en la Carrera Licenciatura en Administración (UNSL), y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que a fojas 05 de autos consta el dictamen de la Comisión de Carrera Contador Público Nacional.

Que el Departamento de Alumnos informó la situación académica.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al alumno Ricardo David CUELLO (Registro N° 15/0359/15) equivalencia directa de los Cursos y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: Licenciatura en Administración		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: Contador Público Nacional (Plan de Estudios Ord. C.D. 01/90)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Taller de Computación	Con:	Computación I

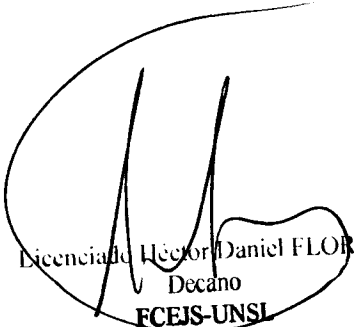
ARTÍCULO 2º.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23º de la Ordenanza del Consejo Superior N° 035/13: "Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su validez efectiva cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado. En casos específicos la omisión podrá establecer mejor criterio fundado".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 832/18

vb | mlt


Lic. Patricia de Lourdes MORÁN
Secretaría Académica
FCEJS-UNSL


Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL